Guayaquil, 31 de marzo del 2005

Señores.
COMPAÑÍA DALDRY S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En base a la revisión efectuada de los Estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2004 de la Compañía **DALDRY S.A.** es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mencionados estados financieros.

La revisión fue efectuada mediante el uso de atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías; como parte de esta revisión resaltamos los siguientes puntos:

- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General y Directorio, libro de las acciones y accionistas, libros de contabilidad se los llevan acorde a las disposiciones vigentes en nuestro país.

- No existe incumplimiento por parte del Gerente en las pruebas realizadas a los estados financieros y libros contables.

- Ha existido todo tipo de colaboración por parte de los Administradores de la Compañía en delación con nuestra revisión.

- Los Estados Financieros son confiables y se encuentran de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.

Sin ninguna otra aclaración al respecto doy por concluido mi informe, y sugiriendo a los accionistas la aprobación de los mismos

Atentamente,

JEFFERSON VERGARA VALDIVIESO
COMISARIO PRINCIPAL

06 ABR 2005
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECRETARIA DE DESPACHO
GUAYAQUIL